



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE MADRID

Presidencia

Avda. Menéndez Pelayo, 93 – 28007

91 552 66 04 - oficinapresidente@codem.es

D. Miguel Ángel Rodríguez Roiloa
Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
del Servicio Madrileño de Salud

En Madrid, a 7 de octubre de 2024

Estimado Director,

Le escribo para poner en su conocimiento un asunto que me preocupa, debido a la finalización el próximo 15 de octubre del período de aportación de méritos en la *Bolsa única de empleo temporal de Enfermero/a de Atención Primaria y Atención Hospitalaria*, ya que desde el inicio del verano se están recibiendo numerosas quejas relativas a un cambio en el criterio de aplicación del baremo con relación a las actividades formativas acreditadas por universidades (títulos propios).

En concreto, tenemos conocimiento que se están rechazando y, por tanto, no se están baremando al no ser considerados como formación continuada.

Entendemos que, de aplicarse el criterio de esta manera, no solo se produce un alejamiento de como se ha venido aplicando el criterio de baremación de este tipo de actividad formativa hasta la fecha, sino que supone un desconocimiento absoluto de las distintas vías por las que se está canalizando la formación continuada de los profesionales sanitarios desde hace años. Como bien sabe, en gran medida viene desarrollándose como acuerdos entre distintas instituciones del ámbito sanitario y las universidades, utilizando la fórmula de título propio, contemplada en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y que están acreditados mediante créditos ECTS.

Consideramos urgente que el acuerdo de Mesa Sectorial referido al funcionamiento y baremación de la citada bolsa de Atención Primaria y Atención Hospitalaria se actualice para unificar su criterio con relación a los utilizados en las bolsas específicas de las distintas Especialidades en Enfermería, donde los títulos propios si se están baremando.

No obstante, dada la demora que supone la actualización del citado acuerdo a través de la negociación en Mesa Sectorial, considero que sería adecuado que por parte de la Dirección



General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales se dicte una *Instrucción* para determinar que la correcta interpretación y aplicación de la actual regulación de la bolsa debe hacerse en el sentido de baremar los títulos propios impartidos por las universidades, tal y como se ha venido haciendo hasta ahora.

Entiendo que compartirá la urgencia de este asunto.

Reciba un afectuoso saludo,



EL PRESIDENTE

Jorge Andrada Serrano